



**ENTREVISTA, VINCULACIÓN Y SOLICITUD DE PRODUCTOS  
PERSONAS JURÍDICAS**

NIT 900628110-3

Nueva Vinculación

Actualización

**INFORMACIÓN DE LA EMPRESA**

Razón Social		Nombre Corto	Actividad Económica	CIU	Tipo de Sociedad	
Fecha de Constitución (aaaa/mm/dd)		País	Cant. Empleados	Pertenece al Grupo	NIT	Tipo de Empresa
Dirección	Ciudad	Departamento	País	Teléfono	Fax	Página Web

SI LA EMPRESA ES AGENCIA O SUCURSAL COMPLETE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL:

Nombre Principal	Dirección	Ciudad	País	Teléfono	Fax
------------------	-----------	--------	------	----------	-----

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

Nombres	Apellidos	Tipo ID.	Número	Fecha Exp.	Lugar Exp.	
Dirección	Ciudad	Departamento	País	Teléfono	Celular	
E-Mail	¿Es PEP1?		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	¿Administra recursos públicos?		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

**INFORMACIÓN PERSONA CONTACTO CON EL BANCO**

Nombres	Apellidos	Tipo ID.	Número	Fecha Exp.	Lugar Exp.	
Dirección	Ciudad	Departamento	País	Teléfono	Celular	
E-Mail	¿Es PEP1?		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	¿Administra recursos públicos?		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

**ESTRUCTURA ACCIONARIA: Incluir accionistas o asociados con más del 5% del capital social**

Nombre del Accionista/ Razón Social	Tipo ID.	N° Identificación	¿Es PEP? (SI/NO)	Nacionalidad	Part. (%)	¿Reside en USA (SI/NO)?	Tributa en USA (SI/NO)	TIN (Tax Identification Number)

**BENEFICIARIO FINAL:**

¿Tiene Beneficiario(s) Final(es) (Persona Natural) que de manera directa o indirecta controle(n) más del 10% del capital social, aportes o participación de la sociedad?  SI  NO En caso afirmativo, indicar:

Nombre del Beneficiario Final	Tipo ID.	N° Identificación	Nacionalidad	Part. (%)	¿Reside en USA (SI/NO)?	Tributa en USA (SI/NO)	TIN (Tax Identification Number)
-------------------------------	----------	-------------------	--------------	-----------	-------------------------	------------------------	---------------------------------

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA**

Ingresos Operacionales Mes	Egresos Total Mes	Ventas Anuales	Total Pasivos
Otros Ingresos Mes	Detalle Otros Ingresos	Total Activos	Fecha Corte Información

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA**

Contribuyente de Renta	<input type="checkbox"/> Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/> Autorretenedor	<input type="checkbox"/> Responsable de IVA
Exento de GMF	<input type="checkbox"/> Exento de Renta por Disposiciones Especiales	<input type="checkbox"/> Sujeto de Retención	<input type="checkbox"/>
Responsable de ICA	<input type="checkbox"/> Interm. Mercado Cambiario	<input type="checkbox"/> Régimen Común	<input type="checkbox"/> Régimen Simplificado
Otra	<input type="checkbox"/> Especifique:		

**OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA DE LA EMPRESA**

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	En caso afirmativo, especifique las usuales:									
Importaciones	<input type="checkbox"/>	Exportaciones	<input type="checkbox"/>	Inversiones	<input type="checkbox"/>	Giros	<input type="checkbox"/>	Créditos	<input type="checkbox"/>	Cuentas	<input type="checkbox"/>
La principal actividad es:	Importaciones	<input type="checkbox"/>	Exportaciones	<input type="checkbox"/>	Ninguna de las anteriores		<input type="checkbox"/>				
¿Tiene productos en Moneda Extranjera?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	En caso afirmativo, relacione cuales:									
Tipo de Producto	Número de Producto	Entidad	Moneda	Saldo	Ciudad	País					

**SOLICITUD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Amparados por el seguro de depósitos de FOGAFIN:							
Cuenta de Ahorro	<input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente	<input type="checkbox"/>	Superdepósito 180	<input type="checkbox"/>	CDT	<input type="checkbox"/>
No amparados por el seguro de depósitos de FOGAFIN:							
Crédito Largo Plazo	<input type="checkbox"/>	Crédito Bancoldex	<input type="checkbox"/>	Confirming	<input type="checkbox"/>	SuperNet	<input type="checkbox"/>
Crédito de Tesorería	<input type="checkbox"/>	Crédito Findeter	<input type="checkbox"/>	Pagos a Proveedores	<input type="checkbox"/>	PSE	<input type="checkbox"/>
Crédito CAF	<input type="checkbox"/>	Crédito Finagro	<input type="checkbox"/>	Garantía Bancaria	<input type="checkbox"/>		
Productos de Comercio Exterior, denominados en USD y no amparados por el seguro de depósitos de FOGAFIN:							
Carta de Crédito	<input type="checkbox"/>	SBLC	<input type="checkbox"/>	PreFinanciación de Exportaciones	<input type="checkbox"/>		



**ENTREVISTA, VINCULACIÓN Y SOLICITUD DE PRODUCTOS  
PERSONAS JURÍDICAS**

Cobranzas Giros Financiados Financiación de Importaciones 

*En desarrollo del numeral 2.8.1. del Capítulo 6, Título I, de la Circular Básica Jurídica, con la firma del presente formulario el Cliente manifiesta que ha recibido de parte del Banco, en folleto separado, la información relativa al Seguro de Depósitos de Fogafin, la cual cumple con los requisitos del subnumeral 1) del numeral 2.8. de la mencionada Circular.*

**DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

**Declaraciones:**

a) Origen de Fondos y de Bienes: En desarrollo de las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, declaro que los bienes y recursos de propiedad de la sociedad que represento tienen origen lícito y provienen de \_\_\_\_\_, y no han sido producto de actividades ilícitas contempladas como tales en el código penal colombiano o norma que lo adicione o complemente. Así mismo, el destino de los recursos será \_\_\_\_\_ y no permitirá que se realicen transacciones sobre los productos señalados anteriormente, para realizar actividades ilícitas, ni a favor de personas relacionadas con las mismas. b) FATCA: Las Partes conocen la existencia e implicaciones de lo que comúnmente se denomina como FATCA o "Foreign Account Tax Compliance Act", que actualmente conforma el Capítulo 4 del Internal Revenue Code de los Estados Unidos de América, el cual se introdujo mediante la aprobación de la Ley "The Hiring Incentives to Restore Employment" "HIRE Act", del 18 de marzo de 2010, cuyo objetivo es incentivar la contratación y el empleo. Esta normativa, que tiene como objetivos evitar el fraude fiscal por parte de los contribuyentes de los Estados Unidos de América, evitar que los "US persons" o los "US Entity" eludan el pago de impuestos por las rentas obtenidas en países fuera de las fronteras de los Estados Unidos de América. Las Partes reconocen que FATCA solo tendrá implicaciones en la medida que El Cliente pueda ser considerado como US Person o US Entity y en tales eventos conlleva que El Cliente otorgue las siguientes autorizaciones a Banco Santander: 1) Celebrar directamente o través de entidades vinculadas con el Grupo Santander o a través del gremio del sector financiero en Colombia, un acuerdo con el "Internal Revenue Service" – IRS o con cualquier entidad que haga parte del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, en virtud del cual se acepten las implicaciones de FATCA; la celebración y ejecución de tal acuerdo, es aceptado por El Cliente como una forma de colaboración con el propósito ya mencionado de FATCA; 2) Retener, en los eventos contemplados por FATCA, entre otros, por falta de entrega de información con destino al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o por falta de la firma de un acuerdo con el IRS, las sumas de dinero previstas en FACTA e ingresarlas al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; 3) Terminar cualquier contrato bancario celebrado con Banco Santander, en el evento de incumplimiento de las exigencias de FATCA; y 4) Compartir información de El Cliente, conforme a las solicitudes del IRS o de cualquier autoridad de los Estados Unidos de América habilitada por FATCA para exigir información. Para estos efectos, El Cliente, de manera expresa, individual y previamente informada, autoriza a Banco Santander a entregar tal información y se compromete a no alegar o requerir de Banco Santander el cumplimiento de la reserva bancaria propia de esta clase de operaciones, autorizando el tratamiento de esta información con las autoridades de Estados Unidos de América con el propósito y fines aquí señalados.

**Autorizaciones:**

Con la firma del presente formulario, la sociedad que represento ("Titular de la Información") autoriza a Banco Santander de Negocios Colombia, S.A. ("Banco Santander") a consultar, reportar y compartir información para: a) Realizar consultas, solicitudes y reportes de toda la información de comportamiento crediticio ante cualquiera de los operadores de información financiera, en razón de las obligaciones contraídas o que se lleguen a contraer entre el Titular de la Información y el Banco Santander. Así mismo, el Banco Santander queda autorizado para obtener información sobre relaciones comerciales del Titular de la Información con otras entidades y consultar sus reportes ante las centrales de información; para ello se autoriza de manera expresa, previa e irrevocable al Banco Santander a realizar ante cualquier operador de centrales de información, entre ellos Cifin o Datacrédito, cualquier operación o tratamiento efectuado sobre la información y los datos entregados, tanto del Titular de la Información, como de sus representantes o directivos, incluyendo la consulta, solicitud, suministro, reporte, procesamiento y divulgación de toda la información relacionada con el comportamiento crediticio del Titular de la Información, el origen de las obligaciones a su cargo, cualquier novedad, modificación, extinción, cumplimiento o incumplimiento de obligaciones. Banco Santander queda autorizado para verificar el comportamiento del Titular de la Información en las relaciones establecidas con cualquier otra entidad, bien directamente ante tal entidad o bien a través de un operador de la información. b) En su condición de Responsable o Encargado de Tratamiento del manejo de datos personales que puede llegar a tener Banco Santander, el Titular de la Información autoriza para efectos de la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) o de la norma que la reemplace o sustituya, en concordancia con la Ley Estatutaria 1266 de 2008, por la cual se dictaron disposiciones generales del hábeas data y se reguló el manejo de información contenida en bases de datos personales, en especial la información financiera, crediticia y comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, a: (i) Recolectar, obtener, compilar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, divulgar, modificar, emplear, almacenar, procesar, transferir a cualquier título, y, en general, administrar información proveniente de: el Titular de la Información, del titular de los datos o sus legítimos representantes; de las fuentes de información con las que Banco Santander celebre convenios o contratos para el efecto; de los registros, documentos o publicaciones a los cuales haya tenido acceso Banco Santander; de otros bancos de datos o archivos de información cuyo objeto sea o no similar al de Banco Santander; de autoridades públicas, nacionales o internacionales, que administren o lleven registros del cumplimiento e incumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales, relacionadas con la prevención del blanqueo o lavado de activos o de la financiación del terrorismo y cualquier otra información de carácter público; de bases de información pública y, en general, de cualquier otra permitida por la normatividad aplicable; (ii) Banco Santander, debidamente autorizado por el Titular de la Información, podrá suministrar la información que reposa en sus bases de datos a las siguientes personas: a los titulares, a las personas debidamente autorizadas por éstos y a sus causahabientes; a los usuarios de la información, dentro de los parámetros de la ley, de los contratos o convenios suscritos por Banco Santander; a cualquier autoridad judicial o administrativa, previa orden judicial o administrativa; a las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones; a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso; a operadores de datos, de acuerdo con la normatividad vigente, y, en general a las demás personas autorizadas por la ley; (iii) Para efectos de soportes operativos, de procesamiento de información o tecnológicos, Banco Santander queda expresamente autorizado, para compartir la información con empresas dedicadas a labores de "outsourcing" o prestación de servicios soportes para entidades financieras, dentro o fuera de Colombia, autorizando al Titular de la Información la divulgación, suministro y cesión de la información, para cuyo efectos Banco Santander podrá recolectar, obtener, compilar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, divulgar, modificar, emplear, almacenar, procesar, transferir a cualquier título y, en general, hacer todo lo que implica la administración de información para terceros, dentro o fuera de Colombia. Cuando se haga entrega o cesión de información a otros países se realizará con observancia de la Constitución Política de Colombia, la ley, la jurisprudencia y las instrucciones de las autoridades colombianas en la materia. c) Las anteriores autorizaciones se extienden a los causahabientes de Banco Santander en el evento de cesión o traspaso que haga este último; d) Con la finalidad de ser ofrecidos a el Titular de la Información otros productos o servicios financieros, comerciales o para realizar gestiones de mercadeo, tanto por Banco Santander como por cualquier otra entidad filial de Banco Santander o vinculada con Banco Santander, nacional o internacionalmente, se autoriza a compartir la información entregada tanto de la entidad como de sus administradores o apoderados. Con la finalidad que Banco Santander realice el procesamiento o la producción de sistemas, se autoriza compartir tal información con entidades vinculadas al denominado Grupo Santander que se dediquen a la prestación de esa clase de servicios, tales como Ingeniería de Software Bancario, S.L., Isban Chile S.A. (www.isban.com), Prohuban Servicios Informáticos, S.L. (www.inteqsoft.com.mx) o, Geoban, S.A. (www.geoban.com).

1 Se define PEP como persona públicamente expuesta, así como los funcionarios que manejan recursos públicos (MRP) y las personas con reconocimiento público (PRP).

Autorizo al Banco Santander el envío de información sobre saldos, movimientos y reportes de los productos:

Vía correo electrónico al Representante legal o apoderado:

SI	NO
----	----

Vía correo electrónico a la persona contacto con el Banco Santander:

SI	NO
----	----

**FIRMAS**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**REPRESENTANTE LEGAL (opcional)**

Firma		Huella (ind. Der.)		Firma		Huella (ind. Der.)	
Nombre				Nombre			
Tipo y No. Documento				Tipo y No. Documento			
Fecha				Fecha			

**PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO**

Nombre del Entrevistador	Cargo	Ciudad/ Fecha/ Hora	Firma
Resultado de la Entrevista:	Favorable	Desfavorable	
Concepto de Cumplimiento para Vinculación:	Favorable	Desfavorable	
Nombre del Funcionario de Cumplimiento	Cargo	Ciudad/ Fecha/ Hora	Firma
Registro en la BUC/ Nombre	Cargo	Ciudad/ Fecha/ Hora	Firma
Validación en la BUC / Nombre	Cargo	Ciudad/ Fecha/ Hora	Firma



ENTREVISTA, VINCULACIÓN Y SOLICITUD DE PRODUCTOS  
PERSONAS JURÍDICAS

--	--	--	--